

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
Nº 21AA0329-1

**PRESIDENTA:**

D.ª. Isabel Quintana Jiménez

**VOCALES:**

**ABOGACIA DEL ESTADO:**

D.ª. Silvia García Malsipica

**INTERVENCIÓN DELEGADA:**

D. Gorka López González

**JEFE DEL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS:**

D. Álvaro de Navas Díaz

**SECRETARIO:**

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 1 de marzo de 2022, siendo las 10:10 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, c/ Alfonso XII, 28, Madrid, la representante de la Abogacía del Estado asiste de manera telemática, en virtud de lo previsto por el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El orden del día es el siguiente:

- Expediente 21AA0329. Obras de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del Salón de Reinos del Museo Nacional del Prado. Apertura del sobre 1, documentación administrativa.

**Desarrollo del orden del día**

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento, todos los asistentes declaran que no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con la licitación y, a continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 21AA0329. Obras de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del Salón de Reinos del Museo Nacional del Prado. Apertura del sobre 1, documentación administrativa, los miembros de la Mesa comprueban que se han presentado al procedimiento de licitación las siguientes empresas:

1. Ferrovial Construcción, S.A.
2. UTE Obrascon Huarte Laín, S.A.-Promociones, Edificios y Contratas, S.A.
3. UTE SACYR Construcción S.A. –Empty S.L.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa de las empresas que han concurrido al procedimiento de licitación.

Los miembros de la Mesa califican la documentación administrativa presentada por cada una de las licitadoras y observan que la licitadora Empty S.L. (miembro de la UTE SACYR Construcción S.A. –Empty S.L.) ha indicado en el apartado II C) del DEUC que recurren a la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección y comprueban, así mismo, que SACYR Construcción S.A ha señalado en ese mismo apartado de su DEUC que no recurre a la capacidad de otras entidades. Por último comprueban que no se ha aportado otro DEUC diferente al de los miembros de la UTE.

Puesto que el apartado II C) del DEUC se refiere a la integración de la solvencia con medios externos del artículo 75 de la LCSP, acuerdan requerir la subsanación de la documentación a las licitadoras que conforman la UTE solicitando que:

- En el caso de no recurrir a capacidades de otras entidades ajenas a la UTE, aporten el DEUC de Empty S.L. debidamente cumplimentado, señalando que “no” en el apartado II C) del mismo.



## MUSEO NACIONAL DEL PRADO

- En el caso de recurrir a capacidades de otras entidades ajenas a la UTE, aporten el DEUC de SACYR Construcción S.A, donde se señale dicha circunstancia y el DEUC en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades a las que recurran.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta el Sra. Presidenta.

LA PRESIDENTA

D<sup>a</sup>. Isabel Quintana Jiménez

EL SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

